

Otorga subsidios para "Adquisición de Vivienda Existente" del Programa Fondo Solidario de Viviendas, en su **Título II**.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA N° 1351
COPIAPÓ, 23 DIC. 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

- a) El D.S. N° 174/2005 de Vivienda y Urbanismo y sus modificaciones posteriores, que reglamenta el otorgamiento de subsidios habitacionales modalidad Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8433, de fecha 19 de diciembre de 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos en el otorgamiento de Subsidios Habitacionales correspondientes al año 2009 y señala el monto de los recursos destinados entre otros, al Programa **Fondo Solidario de Vivienda Título II** regulado por el D.S. N° 174 (V y U), de 2005.-
- c) La Resolución Exenta N° 0506 (V. y U.), de fecha 23 de enero de 2009, que dispone recursos de Subsidios Habitacionales en la modalidad "Adquisición de Viviendas Construidas", del Fondo Solidario de Vivienda Capitulo Primero para el año 2009 y sus modificaciones posteriores;
- d) El convenio Marco suscrito con fecha 08 de agosto de 2008, entre el la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Atacama y la **EGIS "Agencia Habitacional Corporativa Limitada"**, aprobado por la Resolución Exenta N° 315 de fecha 08 de agosto de 2008 de dicha SEREMI, el cual se encuentra en Archivo Maestro del llamado a postulación para el año 2008, Fondo Solidario de Vivienda del Departamento Operaciones Habitacionales de este SERVIU;
- e) La postulación individual presentada por la EGIS "Habicor Ltda.", de la persona que a continuación se indica y que cumple con los requisitos generales señalados en el D.S. N° 174 (V y U) de 2005, para el otorgamiento de Subsidio Fondo Solidario de Vivienda en la Modalidad Adquisición de Vivienda Construida;

Postulante a la adquisición de vivienda existente

- ROSA MARÍA TORRES BUSTAMANTE

Rut: 11.470.052-5

- f) La factibilidad técnica otorgada sin observaciones por el Departamento Técnico, las factibilidad administrativa, social y jurídica otorgadas sin observaciones por el Departamento de Operaciones Habitacionales según hoja de ruta existente en expediente de la beneficiaria;
- g) La Boleta de Garantía N° 0076850 emitida por Banco del Desarrollo, por un monto de 34.5 U.F. de fecha 26 de Octubre de 2009 cuyo vencimiento es de fecha 26 de Abril de 2010, tomada a nombre de SERVIU Región de Atacama, por la EGIS "Agencia Habitacional Corporativa Limitada", para garantizar el fiel cumplimiento de obligaciones contraídas por la EGIS. por prestaciones de Asistencia Técnica de 23 Operaciones de Adquisición de Viviendas Construidas D.S. 174/2005;

- h) La Resolución Exenta N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República, sobre materias sometidas al trámite de Toma de Razón.
- i) Lo dispuesto en el D. L. N° 1305/1975, el D.S. N° 355/1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU regionales y las facultades que me confiere el Decreto N° 122/2009, todos de Vivienda y Urbanismo, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- Otórguese Subsidio Habitacional, con cargo al Programa Fondo Solidario de Vivienda Título II modalidad Adquisición de Vivienda Existente, llamado único año 2009, a la postulante que a continuación se individualiza, por la suma y respecto del inmueble que se señala:

Seleccionado para "Adquisición de Vivienda Existente"

Nombre	Rut	Valor Viv. UF	Sub. Hab. UF	Ah. UF	Sub. Localización	Otros Aportes	Dirección	Superficie Constr.
Rosa María Torres Bustamante	11.470.052-5	410	280	30	100	0	Pasaje Esmeralda N° 1577, Villa El Tambo III etapa, Copiapó	36.72 m²

- 2- Emitase el correspondiente Certificado de Subsidio a nombre de la beneficiaria y por la suma indicada en resuelto precedente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



[Handwritten signature]
JOSE TELLO FLORES
 INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL
 DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (S)

[Handwritten initials]
 JBH/YGC/ste

Distribución:

- DPH MINVU Santiago.
- EGIS Habicor Ltda., Salas N° 277, Copiapó.
- SEREMI MINVU Atacama
- Departamento Operaciones Habitacionales
- Departamento de Finanzas.
- Contraloría Interna
- Unidad de Asistencia Técnica y FSV
- Postulaciones archivo AVC
- Of. de Partes.